

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ~~2786~~
APRUEBA PAGO FACTURA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1952 de fecha 01.09.2010 que adjudica vía Trato Directo por proveedor único a través del Portal www.mercadopublico.cl la contratación de los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), a la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2080 de fecha 10.09.2010 que aprueba contrato de fecha 07.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, a quien se contrata los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 3656-672-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 26.04.2011 que autorice el pago de Factura N° 99 de fecha 20.04.2011 de SOLSAN (Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda), por un monto total de \$ 2.000.000 correspondiente al 57 % del valor total contratado por "Estudios de Ingeniería de los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas) cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Memo N° 344 de fecha 17.10.2011 de Administración Municipal, mediante el cual se autorice el pago de Factura N° 105 de fecha 07.10.2011 de SOLSAN (Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda), por un monto total de \$ 1.000.000, correspondiente a "Estudios de Ingeniería de los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas) cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Factura N° 105 de fecha 07.10.2011, de la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 dpto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un monto de \$ 1.000.000, correspondiente a Estudios de Ingeniería de los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Consultorías para estudios básicos de la EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Adm. Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE